

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 03 de abril del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS:

EL INFORME N° 043-2025-SGGRS/GSC/MDJLBYR, de fecha 02 de abril, de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, referido a la **CONFORMACION DEL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, según artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 prescribe que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según artículo 21° del Decreto Supremo N.° 014-2017-MINAM, que aprueba el Decreto Legislativo N.° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que: "Las Municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio";

Que, conforme Resolución Ministerial N.° 457-2018-MINAM de fecha 31-12-2018, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", siendo un instrumento que tiene por objeto orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos, lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos. En el numeral N.° 8.1 de la citada Guía, dispone que "La etapa de Planificación incluye la conformación de equipos técnicos con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse". Numeral 8.1.1 Conformación del Equipo de Planificación: "El equipo de Planificación responsable del estudio debe ser asignado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal, ya sea el/la alcalde o el/la Gerente Municipal. Dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias, según corresponda: Medio Ambiente o quien haga sus veces, Limpieza Pública o quien haga sus veces, Rentas y Catastro o quien haga sus veces, Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, Administración o quien haga sus veces, Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces;

Por lo que, estando en las facultades conferidas por Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo de Planificación para la elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes representantes como miembros del Equipo de Planificación, durante la ejecución del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, el mismo que está integrado por:

AREA	RESPONSABLE
Gerencia de Servicios a la Ciudad	Ing. Patricia Bedoya Juárez
Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Ing. Carlos Rogelio Sillo Tito
Gerencia de Desarrollo Urbano	Arq. Adolfo Dante Benavente Zegarra
Jefa Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Econ. Miceyra Elisa Chávez Benavente
Jefa de la Oficina General de Administración Financiera	Cpc. Elizabeth Dolores Quico Castillo
Jefa de la Oficina de Abastecimiento	Abg. Zulay Grace Herrera Fuentes
Gerencia de Administración Tributaria	Abg. Víctor Hugo Martín Najarro Araujo

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER las funciones del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo a la "Guía para la



Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", aprobada por Resolución Ministerial N.º 457-2018-MINAM, siendo las siguientes:

AREA	RESPONSABLE
Gerencia de Servicios a la Ciudad	Conducir y Gestionar el proceso para elaborar el estudio. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el responsable de Campo. Supervisar el desarrollo del trabajo de campo.
Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo.
Gerencia de Desarrollo Urbano	Facilitar la información para el desarrollo del estudio con el número de predios, zonificación del distrito, y planos del distrito
Jefe Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Programar y Asegurar el Presupuesto para el desarrollo del Estudio.
Jefa de la Oficina General de Administración Financiera	Asegurar los procesos para la ejecución y aprobación oportuna del estudio de caracterización.
Jefa de la Oficina de Abastecimiento	Asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del EC-RSM.
Gerencia de Administración Tributaria	Facilitar la información de la cantidad de establecimientos comerciales en el distrito.



ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha cualquier acto resolutivo expedido con anterioridad que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

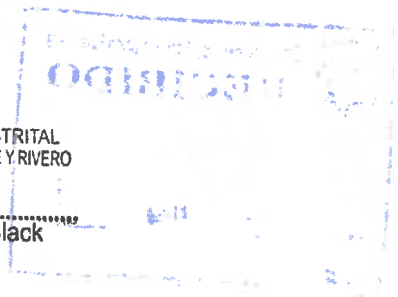
ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
 ALCALDE



Archivo
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Asesoría Jurídica
 Equipo de Planificación (7)
 Tecnologías

550224